

ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 78 Extraordinaria de 30 de noviembre de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 530/2022 (GOC-2022-1097-EX78)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 78

Página 1211

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-1097-EX78

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 125 de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: Nuestro pueblo, con profundo pesar, ha conocido del fallecimiento del exsecretario general del Partido Comunista Chino y expresidente de la República de China, Jiang Zemin, quien contribuyó a la promoción y desarrollo integral de los entrañables lazos de amistad y cooperación entre nuestros países, lo que lo hizo merecedor de la Orden “José Martí”.

En 1993 fue el único jefe de Estado que nos visitó tras la desaparición del campo socialista y el recrudecimiento del bloqueo, invaluable gesto de hermandad y confianza en la capacidad de nuestro país para sortear con éxito ese difícil momento.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

## DECRETO PRESIDENCIAL 530

PRIMERO: Decretar Duelo Oficial, desde las 06:00 horas hasta las 12:00 de la noche del día 1ro. de diciembre, con motivo del fallecimiento del exsecretario general del Partido Comunista Chino y expresidente de la República de China.

SEGUNDO: Disponer que durante la vigencia del Duelo Oficial la bandera de la estrella solitaria se icle a media asta en los edificios públicos e instituciones militares.

TERCERO: Los ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, del Interior y de Relaciones Exteriores quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 30 días del mes de noviembre de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez  
Presidente de la República